



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 22 SEP 2023

Nº 354

Expediente Nº 14.425/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.425/2022 en el cual, mediante Nota Nº 2112/23, la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, Profesor Adjunto en la cátedra “MATEMÁTICA APLICADA” de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cursar el Segundo Año de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO, que dicta en modalidad a distancia la Sede Argentina de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO–, y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, brindar asesoramiento en el diseño de Políticas Públicas relacionadas a la gestión de la Ciencia y la Tecnología en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y orientada al desarrollo regional.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente, atendiendo a que ya se le otorgó ayuda económica, en 2022, para esta misma actividad, por lo que corresponde apoyar su continuidad.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como cuarto criterio, las solicitudes que están destinadas “... a dar continuidad al cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado”.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) para la realización del Segundo Año de la Maestría.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

**P. 354**

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.425/2022

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución R N° 451-2023 –convalidada por Resolución CS N° 157/2023-, dicho valor asciende a \$ 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS).

Que el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020 establece que *“cuando lo solicitado sea mayor al VALOR DE REFERENCIA se otorgará el setenta por ciento (70%) del importe peticionado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA”* lo que, en la actualidad, equivale a \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 98.000 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS) por lo que, de acuerdo con la normativa antes citada, corresponde otorgar a la docente la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N°45/2023,

**354**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre del 2023)

RESUELVE:

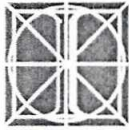
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS) en concepto de apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le genere, durante 2023, el cursado del Segundo Año de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO, que dicta, en modalidad a distancia, la Sede Argentina de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA (D.N.I. N° 28.027.050) la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS), a la partida presupuestaria correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.425/2022

Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

E.M.P

RESOLUCIÓN FI Nº 354 -CD- 2023

Mg. Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa